



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DJ-0853/04/24

Oficio N°: SG.LP-08/2024/2555

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de junio de 2024

Recibi
Jose Fernandez

JOSE MANUEL FERNANDEZ JHR

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Abril de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado José Manuel Fernández Jr. con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2024/001 de fecha 12 de Enero de 2024, que cuenta con el código de identificación **T-08-019-JMF-001/24** ubicado en KILOMETRO 93 CARRETERA CHIHUAHUA-JUÁREZ RANCHO PARRITA C.P. 31630 Chihuahua Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
carbón vegetal, <i>Prosopis glandulosa</i> , Mezquite, 88000 Kilogramos	15	1	15	28151567	28151581	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

MEDIO AMBIENTE

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels.; www.gob.mx/semarnat



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Género: Prosepio		Producto:					
Existencia inicial:	Unidad de medida:	Fecha:	Existencia final:	Unidad de Medida:	Fecha:		
		DD MM AAAA			DD MM AAAA		
Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso, reembargues)							
Fecha	Folio de imprenta recibido	Remitente y código de indentificación	Cantidad	Fecha	Folio de imprenta utilizado	Destinatario y código de indentificación	Cantidad
28/02/2024	14004687	P-08-019-PAR-001/21	40.000				
02/03/2024	14004688	P-08-019-PAR-001/21	40.000				
08/03/2024	14004689	P-08-019-PAR-001/21	40.000				
14/03/2024	14004690	P-08-019-PAR-001/21	40.000				
20/03/2024	14004691	P-08-019-PAR-001/21	40.000				
26/03/2024	14004692	P-08-019-PAR-001/21	40.000				
05/04/2024	14004695	P-08-019-PAR-001/21	40.000				
15/04/2024	14004696	P-08-019-PAR-001/21	40.000				
19/04/2024	14004697	P-08-019-PAR-001/21	40.000				
23/04/2024	14004698	P-08-019-PAR-001/21	40.000				
			Total:			Total:	
			400.00M ³ VTA			Coficiente de transformación obtenido:	
			88				